



REF. DESIGNA INTEGRANTES PARA COMISIÓN EVALUADORA CORRESPONDIENTE A LICITACIÓN PÚBLICA PARA LA CONTRATACIÓN DEL "SERVICIO DE ASEO PARA LA DIRECCIÓN REGIONAL DE LA ARAUCANÍA Y CENTROS DE ADMINISTRACIÓN DIRECTA DE LA REGIÓN", ID 731-1-LP18

RESOLUCIÓN EXENTA Nº

0588

SANTIAGO,

12 FEB 2018

**VISTOS:** Lo dispuesto en el Decreto Ley N°2.465/1979, Orgánica del Servicio Nacional de Menores; en el DS N°356/1980 y en Decreto N°581/2016, ambos del Ministerio de Justicia y Derechos Humanos; en el DFL N° 1 de la Ley N° 19.653/2000, del Ministerio Secretaría General de la Presidencia de la República, que fija el texto refundido, coordinado y sistematizado de la Ley N°18.575, Orgánica Constitucional de Bases Generales de la Administración del Estado; en la Ley N°19.886/2003, de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios; en el DS N°250, del Ministerio de Hacienda, que aprueba el Reglamento de la Ley N°19.886 y sus modificaciones; en la Ley N°21.053, que aprobó el Presupuesto del Sector Público para el año 2018; en la Resolución N°1600/2008, de la Contraloría General de la República; en la Resolución Exenta N° 2281/2015, que delega facultades; en la Directiva N°14 de la Dirección de Compras y Contratación Pública, sobre recomendaciones para el funcionamiento de las comisiones evaluadoras; en la Resolución N°0355/2014, de este Servicio que designa suplente del Departamento de Administración y Finanzas.

**CONSIDERANDO:**

1. Que, mediante Resolución Exenta N°106, de fecha 22 de enero de 2018, se aprobaron las bases administrativas de Licitación Pública para la contratación del "**Servicio de aseo para la Dirección Regional de la Araucanía y Centros de Administración Directa de la Región**", publicada en el portal [www.mercadopublico.cl](http://www.mercadopublico.cl), junto a los antecedentes, bajo el ID 731-1-LP18
2. Que, en conformidad con lo dispuesto en la Resolución Exenta mencionada en el acápite 10. - "CRITERIOS DE EVALUACIÓN DE PROPUESTAS": La evaluación de la propuesta técnica y de la propuesta económica será realizada por una comisión de evaluación. La comisión evaluadora estará integrada por la Jefa Administrativa Dirección Regional de la Araucanía, Jefa Administrativa Centro Semi Cerrado Temuco, Jefa Administrativa CREAD Alborada, Jefa Administrativa CIP CRC Chol Chol y un/a Funcionario/a de la Unidad de Administración y Finanzas de la Dirección Regional de la Araucanía del Sename.
3. Que, en razón de lo señalado en los párrafos precedentes, y según lo dispuesto en el artículo 37 del DS N° 250, del Ministerio de Hacienda, es necesario establecer y aprobar la designación de los miembros de la comisión evaluadora de licitación pública para la contratación indicada en el considerando precedente de este instrumento.
4. Que, el artículo 4, numeral 7 de la Ley N° 20.730, señala que "se considerarán sujetos pasivos de esta ley los integrantes de las Comisiones Evaluadoras formadas en el marco de la Ley N° 19.886, sólo en lo que respecta al ejercicio de dichas funciones y mientras integren esas comisiones".

**RESUELVO:**

1º. **DESÍGNESE** como miembros TITULARES de la comisión evaluadora de la licitación pública ID N° 731-1-LP18, a los/as siguientes funcionarios/as de la Dirección Nacional del Servicio Nacional de Menores.

NOMBRE	RUT	CARGO	CENTRO
Lucy Cabrera Torres	17.488.849-3	Jefa Administrativa	CIP CRC Chol Chol
Maritza Rivas Torres	10.273.938-8	Jefa Administrativa	CREAD Alborada
Haydee Osses Vera	12.927.106-K	Jefa Administrativa	CSC Temuco
Ana Millaquen Cañolaf	9.939.516-8	Jefa Administrativa	Dirección Regional
Fredy Velasquez Jimenez	13.588.482-0	Encargado De Personal	Dirección Regional

2º. **DESÍGNESE** como miembros SUPLENTEs de la comisión evaluadora de la licitación pública ID 731-1-LP18, a los/as siguientes funcionarios/as de la Dirección Nacional del Servicio Nacional de Menores.

NOMBRE	RUT	CARGO	CENTRO
Rodrigo Gutierrez Gallardo	12.061.927-6	Encargado De Adquisiciones	CIP CRC Chol Chol
Shirley Silva Campos	13.326.761-1	Encargada De Adquisiciones	CREAD Alborada
Andrea Camus Bello	11.649.997-5	Encargada De Adquisiciones	CSC Temuco
Fredy Velasquez Jimenez	13.588.482-0	Encargado De Personal	Dirección Regional
Ivan Fierro Morinead	9.719.708-3	Encargado Contable	Dirección Regional

3º. **INFÓRMENSE** los miembros integrantes de la Comisión Evaluadora en la plataforma de la Ley del Lobby, [www.leylobby.gob.cl](http://www.leylobby.gob.cl), quienes mantendrán la calidad de sujetos pasivos hasta la fecha de adjudicación señalada en las bases.

4º. **PUBLÍQUESE**, la presente resolución, en el sistema de Información de compras y contrataciones públicas [www.mercadopublico.cl](http://www.mercadopublico.cl).

**ANÓTESE Y COMUNÍQUESE,**



**ANGÉLICA MARINA HERVIAS BUSTOS**  
**JEFA (S) DEPARTAMENTO DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS**  
**SERVICIO NACIONAL DE MENORES**

**Distribución:**

- Encargado Ley del Lobby
- Departamento Jurídico
- Unidad de Abastecimiento – Lissette Castillo Santos
- Oficina de Partes